



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2024 DE UN ESPACIO COMERCIAL AL INTERIOR DEL PLANTEL RÍO SANTIAGO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en el segundo procedimiento para el arrendamiento de un espacio comercial al interior del CETI Plantel Río Santiago, ubicado en camino a Matatlán #2400, Fraccionamiento Urbi Paseos de Santiago II, C.P. 45410, en la ciudad de Tonalá, Jalisco.

Espacio comercial a arrendar en el Plantel Río Santiago

No.	Ubicación	Metros cuadrados aprox.
1	Planta Baja del Edificio "B" (Centro de fotocopiado y papelería)	14.4 m ²

ASPECTOS GENERALES

Las personas interesadas para integrar su propuesta de venta de artículos y servicios en el espacio comercial, deben considerar que el establecimiento debe tener un ambiente agradable, dirigido a las características de las personas usuarias.

El giro comercial autorizado es:

1. Centro de fotocopiado y papelería.

Cabe señalar que el giro propuesto considera el requerimiento de las personas usuarias.

COSTOS DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO COMERCIAL

Para efecto de facilitar la integración de las propuestas, se informa que el costo de arrendamiento para el ejercicio 2024 es el siguiente:

No.	Ubicación	Metros cuadrados aproximados	Costo por metro ² aproximado	Costo del espacio al mes*	Costo del espacio al mes* (IVA incluido)
1	Planta Baja del Edificio "B" Centro de copiado	14.4 m ²	\$90.44	\$1,302.33	\$1,510.70

***Además de este monto, se deberá considerar de manera adicional el costo de los servicios proporcionados por el CETI.**

Los costos anteriores están basados en una justipreciación de renta vigente actualizada emitida por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por lo cual, no podrán ser menores.

Los costos incluyen la inflación prevista para 2024 y no incluyen los costos adicionales por energía eléctrica, agua potable y demás servicios que requiera, por lo que deberán de considerarse adicionalmente en la firma de contrato.

INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL ESPACIO COMERCIAL

1. No se podrán establecer áreas de fumar dentro del espacio comercial;
2. Está prohibido la venta de tabaco, bebidas alcohólicas de cualquier graduación, drogas y sustancias prohibidas por la Ley General de Salud;
3. El espacio comercial no cuenta con sanitarios propios;





4. El espacio comercial no cuenta con espacios de estacionamiento;
5. El espacio deberá conservarse limpio, así mismo la persona arrendataria está obligado a implementar las medidas de seguridad e higiene indicados por el CETI y/o las autoridades competentes de los niveles federal, estatal o municipal;
6. Los mantenimientos y mejoras dentro de las instalaciones de los espacios, son por cuenta de los arrendatarios;
7. No se puede hacer mejoras o modificaciones a las instalaciones del espacio comercial sin el consentimiento del CETI;
8. No se pueden poner letreros o promocionales que no sean autorizados por el CETI;
9. Los servicios de telefonía e internet son pagados por parte de la persona arrendataria y solo se permiten conexiones inalámbricas.

PROPUESTA DE SERVICIOS A PROPORCIONAR

Para formular la propuesta, las personas interesadas deberán considerar lo siguiente:

1. Presentar el formulario de "SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO COMERCIAL" marcado como Anexo 1 en la presente convocatoria;
2. Sólo se podrá presentar una propuesta por persona para el espacio local, ya sea física o moral, y
3. Cuando se advierta falsedad en la información presentada, dicha propuesta será descalificada.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse firmadas y en original de manera física en la oficina de la Subdirección de Administración, ubicada en la Planta baja del edificio "O" del Plantel Colomos del CETI, sito en el número 1885 de la calle Nueva Escocia, Fraccionamiento Providencia 5ta sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o bien, en formato PDF debidamente firmado y enviarlo a través de correo electrónico a la cuenta subdir.administracion@ceti.mx, **del día 08 de abril de 2024 al 12 de abril de la misma anualidad de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.**

Se sugiere a las personas interesadas anexar a sus propuestas en un Disco Compacto que contenga una presentación en Power Point, el no hacerlo de este modo no será causa de descalificación; sin embargo, permitirá a las personas servidoras públicas responsables de la selección de las propuestas, conocer gráficamente los servicios que ofrecen, la presentación puede contener como mínimo:

- Misión y visión.
- Experiencia.
- Concepto del espacio comercial.
- Lista de productos de los servicios a prestar.
- Lista de precios de los bienes y servicios para el 2024.
- Imágenes que muestren los productos ofertados.
- Otros a elección de los interesados que amplíen el conocimiento de los servicios a prestar.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES

Una vez recibidas las propuestas, las personas servidoras públicas responsables con base en los proyectos e información remitida por las personas interesadas, determinarán a la persona física o moral que tomará en arrendamiento el espacio comercial.





La determinación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Adaptabilidad: que la propuesta se adapte y sea congruente con el espacio a arrendar, las condiciones existentes y los costos.
- II. Experiencia: contar con experiencia comprobada en el ramo del servicio que proporciona o capacitación en el mismo.
- III. Giro: que la propuesta guarde relación con los giros autorizados.
- IV. Elegibilidad: que cumpla con los requisitos señalados en la solicitud de arrendamiento de espacio comercial, establecida en la presente convocatoria.

No se determinará arrendar el espacio a personas físicas o morales que no hayan presentado propuesta y/o solicitud de arrendamiento en los términos señalados en la presente Convocatoria.

Una vez que las personas servidoras públicas responsables determinen la persona física o moral que ocupará el espacio comercial, se hará de conocimiento de forma personal y por escrito.

Dentro de los tres días hábiles siguientes, la persona que ocupará el espacio comercial deberá presentar requerimientos de documentación legal y demás aspectos relacionados con la formalización del arrendamiento relacionados a continuación; lo anterior, a efecto de realizar el contrato correspondiente:

- I. Copia de una identificación oficial vigente del arrendatario;
- II. Copia del comprobante de domicilio fiscal del arrendatario, no mayor a tres meses;
- III. Copia de la cédula de identificación fiscal del arrendatario;
- IV. En caso de personas morales, copia del acta constitutiva de la empresa o sociedad;
- V. En caso de personas morales, copia del poder del representante legal de la empresa o sociedad;
- VI. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que fungirá como fiador(a) del arrendatario, y
- VII. Copia del comprobante de domicilio de la fiadora del arrendatario, no mayor a tres meses.

Es importante aclarar que, la persona seleccionada para la ocupación del espacio comercial deberá estar al corriente con el pago de sus impuestos y contar con los registros y permisos correspondientes.

Los contratos de arrendamiento tendrán una vigencia prevista de **08 meses, cuya fecha de inicio es del 02 de mayo de 2024 culminando invariablemente el 31 de diciembre de la misma anualidad.**

En el supuesto de que la persona seleccionada no remita la totalidad de la documentación o ya no esté(n) interesados(a) en el arrendamiento, se desechará y se procederá a seleccionar a alguna de las demás propuestas presentadas.

MOTIVOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

- Incumplir con la obligación de pago de la renta mensual y demás obligaciones pecuniarias.
- Ceder, traspasar o subarrendar a terceras personas físicas y morales, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- Realizar conductas graves y/o inmorales por parte del arrendatario o de sus empleados o que provoquen perjuicios a los miembros de la comunidad del CETI.
- No apearse a las cláusulas del contrato de arrendamiento.

[Handwritten signature and initials in blue ink]





Los motivos anteriormente expresados no son limitativos a las demás causas establecidas en el contrato de arrendamiento que para tal efecto se formalice.

ASPECTOS FINALES

El CETI se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de asignación de alguno o de la totalidad de los espacios comerciales dependiendo de las propuestas recibidas.

A más tardar el **26 de abril de 2024**, se hará del conocimiento a quien resulte seleccionado(a) para el arrendamiento del espacio comercial al interior del Plantel Río Santiago. Tomada la determinación, no procede ningún otro recurso para revocarla.

La persona física o moral que resulte seleccionada para el arrendamiento del espacio comercial contará con 3 días hábiles a partir de que sea notificado para presentar la documentación que le sea solicitada para firma de contrato de manera física en la oficina de la Subdirección de Administración, ubicada en la Planta baja del edificio "O" del Plantel Colomos del CETI, sito en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lo no previsto en la presente convocatoria será determinado conforme a la normatividad interna aplicable.

Para la atención de cualquier duda respecto de la presente convocatoria, ésta deberá dirigirse únicamente al correo: subdir.administracion@ceti.mx.

El lenguaje utilizado en el presente instrumento, se emplea para referirse a hombres y mujeres sin hacer distinciones de genero u otras formas de discriminación.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 05 de abril de 2024

Judith Cuéllar Esparza
Directora General

Analy Fabiola Estrada Hernández
Directora Administrativa

Guadalupe Esther Peña Flores
Subdirectora de Administración

